



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2019 se acuerda la sustitución del alcalde por vacaciones que en su parte dispositiva dice así:

«*Primero.* – Que D.<sup>a</sup> Alejandra Gil Hernando, segundo teniente de alcalde, sustituya en la totalidad de mis funciones de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sasamón, con fecha de efectos del día 1 de agosto, manteniéndose en el ejercicio del cargo de alcalde accidental hasta el día 19 de agosto de 2019, inclusive.

*Segundo.* – Que se notifique y se proceda a publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia y a dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre».

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Sasamón, a 31 de julio de 2019.

El alcalde,  
Amando Calzada Arija